

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes bbligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio

ORDEN

Prorrogando hasta el 31 de mayo de 1949 el sistema de contratación y compra directa de lana

Imos. Sres.: Subsistiendo las favorables circunstancias que aconsejaron dictar la Orden conjunta de estos Ministerios de fecha 26 de octubre de 1948 por la que se prorrogaba el sistema de contratación y compra directa de las lanas hasta el 31 de diciembre actual,

Estos Ministerios disponen:

Unico. Se proroga hasta el 31 de mayo de 1949 el sistema de contratación y compra de lanas establecido por el apartado tercero de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura de 12 de mayo de 1948.

Lo que decimos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1948.— Rein.—Suances.

Imos. Sres. Comisario general de Abastecimientos y Transportes, Secretario general técnico del Ministerio de Industria y Comercio y Se-

cretario técnico del Ministerio de Agricultura.

(Del «B. O. del E.» núm. 2, de fecha 2-1-1949)

SECCION QUINTA

Núm. 31

Caja de Recluta núm. 43 Calatayud

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 237 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento y la Orden de 15 de diciembre de 1925 («Gaceta» núm. 351), todos los municipios pertenecientes a la demarcación de esta Caja de Recluta remitirán a esta Junta de Clasificación y Revisión, antes del día 31 del actual, certificado en el que conste el tipo de jornal regulador de un bracero en su respectivo término municipal, a efectos de concesión de prórrogas de 1.ª clase de incorporación a filas durante el año de 1949.

Calatayud, 3 de enero de 1949.—El Teniente Coronel Presidente, Mariano Santander Morondo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de requisición militar

- 6.200.—Aniñón
- 6.455.—Velilla de Jiloca
- 6.470.—Valmadrid
- 6.499.—G. Ilor
- 6.503.—Ariza
- 6.504.—Azuará
- 6.505.—M. ata de Jiloca
- 6.538.—Maluenda
- 6.586.—Villanueva de Jiloca

Censo de ganado sujeto a requisición militar

- 6.501.—Villalengua

Censo de ganado y carruajes

- 6.581.—Ainzón

Censo de ganado y carruajes sujetos a requisición militar

- 6.422.—Almonacid de la Cuba
- 6.434.—Jarque
- 6.536.—Lagata
- 6.561.—Magallón

Dispachos de habilitación de crédito

- 6.439.—Pastriz
- 6.580.—Tiermas
- 6.584.—Escó

Expediente de suplemento de crédito

- 6.437.—Lituénigo
6.452.—Castiliscar
6.470.—Valmadrid
6.472.—Ibdes
6.521.—Codo
6.563.—Chodes

Expedientes de transferencia de crédito

- 6.415.—Zuera
6.416.—Tarazona
6.439.—Pastriz
6.452.—Castiliscar
6.457.—Trasmoz
6.502.—Farasdués
6.521.—Codo
6.563.—Chodes
6.590.—Trasobares
6.595.—Mianos
6.596.—Artieda

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 6.417.—Arándiga. (Año 1947)

Ordenanzas fiscales

- 6.418.—Castejón de las Armas
6.453.—Moneva

Ordenanzas de exacciones

- 6.458.—La Puebla de Alfindén

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

- 6.457.—Trasmoz
6.563.—Chodes

Ordenanzas municipales

- 6.521.—Codo

Padrón de Beneficencia municipal

- 6.499.—Gallur

Padrón de edificios y solares

- 6.299.—Lechón

Padrón de laboreo y siembra en el monte municipal

- 6.499.—Gallur

Padrón de carruajes y animales sujetos a requisición militar

- 6.506.—Borja
6.580.—Tiermas
6.584.—Escó
6.595.—Mianos
6.596.—Artieda

Padrón de riqueza agrícola

- 6.434.—Jarque
6.439.—Pastriz
6.499.—Gallur
6.503.—Ariza
6.504.—Azua
6.505.—Morata de Jiloca
6.506.—Borja
6.536.—Lagata
6.557.—Paracuellos de la Ribera
6.559.—Grisel
6.565.—Fuendetodos
6.581.—Ainzón
6.583.—Manchones
6.590.—Trasobares

Padrón de requisición militar

- 6.590.—Trasobares

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

- 6.422.—Almonacid de la Cuba
6.434.—Jarque
6.452.—Castiliscar
6.456.—Herrera de los Navarros

- 6.470.—Valmadrid
6.499.—Gallur
6.503.—Ariza
6.504.—Azua
6.505.—Morata de Jiloca
6.506.—Borja
6.521.—Codos
6.522.—Pradilla de Ebro
6.536.—Lagata
6.539.—Alborge
6.559.—Grisel
6.564.—Torrecilla de Valmadrid
6.580.—Tiermas
6.581.—Ainzón
6.583.—Manchones
6.584.—Escó
6.586.—Villanueva de Jiloca
6.587.—Lucena
6.588.—Purujosa
6.590.—Trasobares
6.594.—Figueroelas
6.595.—Mianos
6.596.—Artieda

Presupuesto para atenciones de Administración de justicia

- 6.568.—Luna

Presupuesto municipal extraordinario

- 6.439.—Pastriz

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 6.289.—Morés
6.437.—Lituénigo
6.457.—Trasmoz
6.471.—Tauste

Rectificación al padrón de habitantes

- 6.565.—Fuendetodos

Presupuesto municipal ordinario

- 6.416.—Tarazona. (Año 1947)
6.417.—Arándiga. (Año 1949)
6.418.—Torrelapaja. (Año 1949)
6.419.—Castejón de las Armas
6.420.—Pintano. (Año 1949)
6.421.—Undués Pintano
6.422.—Almonacid de la Cuba
6.438.—Sierra de Luna
6.452.—Castiliscar
6.455.—Velilla de Jiloca
6.459.—Campillo de Aragón
6.470.—Valmadrid
6.498.—Nonaspe
6.503.—Ariza
6.505.—Morata de Jiloca
6.507.—Cimballa
6.521.—Codo
6.522.—Pradilla de Ebro
6.537.—Magallón
6.538.—Maluenda
6.540.—Tosos
6.542.—Alforque
6.559.—Grisel
6.560.—Gelsa
6.563.—Chodes
6.564.—Torrecilla de Valmadrid
6.580.—Tiermas
6.581.—Ainzón
6.583.—Manchones
6.584.—Escó
6.591.—Bijuesca
6.592.—Mara
6.593.—Villafeliche
6.594.—Figueroelas
6.595.—Mianos
6.596.—Artieda

Núm. 22

GELSA

El Alcalde de Gelsa;

Hago saber: Que deseando explotar la finca propiedad del Ayuntamiento sita en este término municipal, paraje titulado «Los Carrizales», comprendida en el polígono n.º 11, parcela n.º 125, de 18 hectáreas, 93 áreas y 60 centiáreas de extensión, la cual está destinada a pastos, se hace saber a los contribuyentes de este término municipal para que durante el plazo de diez días hagan las reclamaciones que consideren oportunas, así como si tienen algún derecho sobre la misma, con documentos acreditativos de ello.

Gelsa, 29 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Antonio Valverdú.

* * *

El Alcalde de Gelsa;

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 del actual, acordó por unanimidad subastar la contratación del arriendo para la explotación de la finca propiedad de este Ayuntamiento sita en el paraje titulado «Carrizales», en las condiciones acordadas, que se exponen en la Secretaría municipal por el plazo de cinco días, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal y a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gelsa, 29 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Antonio Valverdú.

Núm. 69

URRIES

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector municipal veterinario de este pueblo y agregados, la que se anuncia para su provisión con carácter interino hasta su definitiva en propiedad.

Esta plaza está dotada, incluyendo haber, igualas, etc., con la cantidad de 30.000 pts. aproximadamente

Se admitirán solicitudes hasta el día 15 de enero próximo.

Urries, 27 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Domingo Orduna.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MILITARES**

Núms. 6.394 a 6.403

SUIS CARMEN (Santiago);
BURGOS GAVA (Marcelino);
DELGADO ANDRES (Agustín);
GUIRAL ARJOL (Mariano), hijo de Fernando y de María, natural de Zaragoza;
ESPADA EJARQUE (Enrique);
MAGALLON SANZ (Jesús), hijo de Máximo y de Rosa, natural de Zaragoza;

* * *

BERNARDO LOPEZ (Mariano);
GIMENO APARICIO (Manuel),
hijo de Nazario y de Trinidad, natural de Zaragoza;

ARRUI PEREZ (Julio);

PALOMAR PUERTA (Pantaleón), pertenecientes al reemplazo de 1941, a los que se les instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18 durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca, dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núms. 6.425 a 6.427

ALBACETA CABRERA (Tomás);

GIMENO RODRIGO (Maximino), hijo de Felipe y de Dominica, natural de Zaragoza;

IBÁÑEZ ELIAS (Tomás), hijo de Tomás y de Adelina, natural de Zaragoza, pertenecientes al reemplazo de 1941, a los que se les instruye información judicial de 1948 por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18 durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núm. 6.051

LABARTA LACUEY (Félix).

(a). "El Sos", hijo de Mariano y de Balbina, natural de Sos del Rey Católico (Zaragoza), de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, alto, grueso, de pelo castaño oscuro, ojos claros y cara algó colorada;

NAVARRO ACIN (Mariano), (a) el "Tuerto de Fuencaideras",

hijo de Tomás y de Victoria, natural de Fuencaideras (Zaragoza), de 37 años de edad, soltero, pastor, de estatura baja, color moreno, tuerto del ojo izquierdo, faltándole una falange de uno de los dedos de la mano derecha;

NADAL-SORROS (Manuel) (a) "El Chaval", o "El de Villafranca", hijo de Manuel y de Benedicta, de 25 años de edad, natural de Villafranca de Ebro (Zaragoza), sin profesión conocida, de estatura baja, complexión fuerte, cara llena y blanca, pelo rubio largo y ondulado;

BALTASAR PUENTE (Pérez), (a) "El Sargento", hijo de Antonio y Manuela, de 29 años de edad, natural de Agüero (Huesca), estado soltero, de profesión ex-Sargento, desertor del Ejército, de estatura más bien alta, moreno, delgado, nariz aguileña, llevando dos o tres dientes de oro;

PUENTE ARILLA (Alejandro), (a) "El Lobera" "El Calvo", hijo de José y de María, de 36 años de edad, natural de Lobera (Zaragoza), soltero, del campo, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, boca grande, cara redonda, entradas bastante pronunciadas en el pelo, color sano.

Todos ellos de vecindad desconocida y que formaban parte de la partida de bandoleros que actuaba por la Sierra de Luna (Zaragoza), procesados en el procedimiento sumarísimo número 7947; comparecerán en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante de Infantería D. Pedro Marín Blasco, Juez militar permanente número 6 de Zaragoza, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeldes conforme al artículo 939 del Código de Justicia Militar.

Zaragoza, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Comandante Juez instructor, Pedro Marín Blasco.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 3.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Por la presente se cita para declarar en sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 2, bajo el número 441 de 1947, por estafa, contra Mariano Leonardo Morales Lerín y Ricardo Rabat Cabrelles, a los testigos Antonio Hernández, con automóvil de alquiler en la plaza de Valencia (junto al Banco

de España de tal capital), y Dionisio Babiera, vecino de la misma (calle Sorni, 6 ó 9), para que en el término de tres días comparezcan ante este Juzgado, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 6.416

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 en la ejecutoria de la causa número 399 de 1947, sobre estafa, contra Antonio Sánchez Bruñén, se notifica al perjudicado Enrique Martínez Domingo, cuyo actual domicilio se ignora, que la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el sumario arriba indicado, condenó al procesado, por sentencia de 26 de junio último, a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias y costas e indemnización a dicho perjudicado con pesetas 350, para lo cual deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 6.463

FRAGA

En virtud de proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de instrucción ejerciente de este partido en el sumario 19-1946, sobre incendio del auto-camión de transportes marca "3 H. C.", matrícula P. O., número 5.781, propiedad de D. Esteban Nadal Aísa, ocurrido el 15 de abril de 1946 en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera (kilómetro 420, hectómetro 7), en término municipal de Fraga, por la presente se cita a cuantas personas se crean perjudicadas por el hecho para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días con objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Fraga a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Luciano Miguel.

Núm. 6.466

TERUEL

En méritos de los autos ejecutivos promovidos por D. Rosendo Gómez Zapatero contra D. Joaquín Lafoz Villalba, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1.º Una finca de regadío, sita en el término municipal de Lagata (Zaragoza), en la partida «La Filaza», de una superficie aproximada de 18 áreas; linda: al Norte, con Celestino Lafoz; al Sur, con Justo Artigas; al Este, con carretera, y al Oeste, río. Ha sido valorada en pesetas 15.000.

2.º Otra finca rústica de regadío sita en dicho término municipal, en la partida «Las Lagunas», que linda: al Norte, con Genaro Lázaro; al Sur, con Juliana Aguilar; al Este, con carretera, y al Oeste, con Manuel Aguilar, con una superficie aproximada de 9 áreas. Ha sido valorada en 4.500 pesetas.

3.º Otra finca rústica; olivar regadío, sita en el mismo término municipal, en la partida denominada «Suertes Altas», de una extensión superficial de 18 áreas; linda: al Norte, con Gregorio Gómez; al Sur, con Constancio Izquierdo; al Este, con acequia de riego, y al Oeste, con Celestino Lafoz. Ha sido valorada en 7.000 pesetas.

Por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para que tenga lugar la subasta el día 3 de febrero del año 1949, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia del Juzgado de primera instancia de Teruel (sita en la calle de Temprado, núm. 7); advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se advierte igualmente que no existe título de propiedad de los bienes subastados, a pesar de lo cual se sacan a subasta a instancia del ejecutante, de conformidad con lo que previene el artículo 1947 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, esto es, con la condición de que el rematante hará la inscripción en el término que señale el Juez en su día y siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se originen hasta verificarla.

Y cumpliendo lo ordenado por S. S. y para su publicación en los sitios públicos de costumbre y Boletines Oficiales de esta provincia y de Zaragoza, firmo el presente en Teruel a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, A. Domínguez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.446

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 839 de 1948, se ha acordado

citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Luis Argas Pardo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Avenida Navarra, 8, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día siete de enero y hora de las diez de su mañana (sita en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.569

TARAZONA

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, en providencia dictada el día 28 del actual en juicio verbal de faltas seguido contra Antonio Calvo Llorente, por hurto, en virtud a ser firme la sentencia e ignorado el paradero del interesado, y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento a dicho penado, expido la presente en Tarazona a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Oficial habilitado en funciones de Secretario, Félix Jodra.

Diligencias de tasación de costas

Yo, el Oficial habilitado en funciones de Secretario, practico la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas seguido contra Antonio Calvo Llorente por hurto:

Juicio:

Derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario, 10,80 pesetas. Derechos Agente judicial, por citaciones, pesetas 7,50. Multa, 35. Indemnización, 25. Peritos, 4.

Ejecución de sentencia:

Derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario, 12,25 pesetas. Derechos Agente judicial, 3. Reintegros y pólizas de Viudas y Huérfanos, 7,50.

Suma total, 105,05 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado en este juicio, Antonio Calvo Llorente, se le requiere para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede. Expido la presente en Tarazona a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Oficial habilitado en funciones de Secretario, Félix Jodra.

Núm. 6.570

TARAZONA

El señor Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, en providen-

cia dictada el día 28 del actual en juicio verbal de faltas seguido contra Santiago Gutiérrez Duchá, por hurto, en virtud a ser firme la sentencia e ignorado el paradero del interesado, y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento a dicho penado, expido la presente en Tarazona a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Oficial habilitado en funciones de Secretario, Félix Jodra.

Diligencias de tasación de costas

Yo, el Oficial habilitado en funciones de Secretario, practico la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas seguido contra Santiago Gutiérrez Duchá, por hurto:

Juicio:

Derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario, 10,80 pesetas. Derechos Agente judicial, 7,50.

Ejecución de sentencia:

Derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario, 12,25 pesetas. Derechos Agente judicial, 3. Reintegros y pólizas de Viudas y Huérfanos, 7,50.

Suma total, 41,05

Y para darle vista por término de tres días al condenado en este juicio, Santiago Gutiérrez Duchá, se le requiere para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede.—Expido la presente en Tarazona a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Oficial habilitado en funciones de Secretario, Félix Jodra.

PARTE NO OFICIAL

Las yeguas de «La Caridad»

Adjudicado al número 52.803 el lote de yeguas que regala esta Asociación Benéfica, el día 5 de diciembre, ante el notario de la Ciudad D. Juan Menéndez Santirso, sin que hasta el 31 de dicho mes se haya presentado a recogerlo el poseedor de dicho número, la Comisión Ejecutiva de «La Caridad» ha acordado conceder un plazo de gracia, que finará el día 12 del presente mes de enero, a las ocho de la noche, para que el tenedor de dicho número pueda hacerse cargo de las yeguas.

Pasada esa fecha, dispondrá de las mismas «La Caridad», en beneficio de los fines que cumple dicha Benéfica Asociación.

Zaragoza a 8 de enero de 1948.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, José M.ª García-Belguier.